

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ezequiel Rodríguez García y don Juan Sánchez Briones, contra la empresa “Mundi Express, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 26 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Número de sentencia 458 de 2010

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social, número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandantes, don Ezequiel Rodríguez García y don Juan Sánchez Briones, que comparecen asistidos por el señor letrado don Mariano Nieto Santos, y de otra, como demandada “Mundi Express, Sociedad Anónima”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Ezequiel Rodríguez García y don Juan Sánchez Briones, frente a “Mundi Express, Sociedad Anónima” y condeno a dicha demandada a que abone a los actores las siguientes cantidades brutas:

A don Ezequiel Rodríguez García: 1.004,13 euros brutos (972,07 euros netos).

A don Juan Sánchez Briones: 1.705,18 euros brutos (1.613,37 euros netos).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mundi Express, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/47.904/10)